



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES
-DIGECAM-

REQUISITOS:

**AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESPECIAL TEMPORAL DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
POR EXTRANJEROS (Embajadas - estadía en Guatemala por más de 60 días)**

1	Formulario de solicitud de autorización de ingreso temporal de armas de fuego por extranjeros (embajadas), por medio de la Misión Consular de Guatemala o su representante
2	Acreditar que las armas se encuentran registradas en el país de origen, con traducción al idioma español, si fuere el caso
3	Copia simple del pasaporte completo de la persona que ingresará las armas de fuego